Ayuntamiento de FUENLABRADA

En Fuenlabrada, por Don Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se procede a dictar el siguiente

DECRETO

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la delegación de las competencias que esta Alcaldía tiene atribuidas con objeto de facilitar el funcionamiento del gobierno municipal y conseguir mayor agilidad, eficacia y coordinación en el ejercicio de las tareas de Gobierno.

Considerando lo establecido por el artículo 128 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, por el que se prevé la posibilidad de que los Ayuntamientos deberán crear distritos, como divisiones territoriales propias, cuya presidencia corresponderá en todo caso a un concejal.

Considerando lo establecido por el Reglamento Orgánico de las Normas Reguladoras de los Distritos de Fuenlabrada, por el que se crean los distritos de Naranjo-La Serna, La Avanzada-La Cueva, Centro-Arroyo-La Fuente, Cerro-El Molino, Vivero-Hospital-Universidad y Loranca-Nuevo Versalles-Parque Miraflores.

Considerando que según establece el artículo 6 del Reglamento Orgánico de las Normas Reguladoras de los Distritos de Fuenlabrada, corresponde al Alcalde el libre nombramiento del Presidente de cada distrito que recaerá en un Concejal.

Considerando que según establece el artículo 7 del Reglamento Orgánico de las Normas Reguladoras de los Distritos de Fuenlabrada, corresponde al Alcalde el nombramiento del vicepresidente de cada distrito que recaerá en un Concejal, el cual sustituirá al Presidente en lo supuestos de vacante, ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento de éste, ostentando las facultades del mismo, así como las competencias delegadas por el Alcalde-Presidente.

Es por todo lo expuesto y conforme a la legislación vigente que vengo en **RESOLVER**

Primero.- Nombrar como Vicepresidente de Distrito de la Avanzada-La Cueva con las competencias que para ello se regulan por el Reglamento Orgánico de las Normas Reguladoras de los Distritos de Fuenlabrada a D. Agustín Domínguez San Andrés.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al interesado.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el BOCM y dar cuenta del mismo al Pleno.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Fdo. Francisco Javier Ayala Ortega
Alcalde-Presidente

Doy Fe,
Fdo. Eulalio Ávila Cano
Titular Órgano Apoyo Junta Gobierno Local

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O23B53XZYZTWCYFIRKYCXII	Fecha	20/06/2023 10:57:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O23B53XZYZTWCYFIRKYCXII	Página	2/2